



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 29-11/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-16191-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la renovación en forma directa con la empresa que produce las licencias de software «Adobe Acrobat» y «Creative Cloud», para uso exclusivo del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2025-16252/17017/31503-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 42/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-11/2025, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-31858-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones necesarias para instrumentar la adquisición de los bienes en cuestión, como surge de la NO-2025-31868/882-TSJ-DDESP y los IF-2024-34742/50/54-TSJ-DCOMPRAS.

Con estos antecedentes, el Director de Compras y Contrataciones recomendó la adjudicación a favor de ADOBE SYSTEMS SOFTWARE y requirió la autorización para tramitar el pago por medio de la tarjeta de crédito corporativa del Tribunal, de conformidad con lo establecido por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige para la presente contratación (ver IF-2025-34754-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-34945-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-11/2025, renovación en forma directa con la empresa que produce las licencias de software «Adobe Acrobat» y «Creative Cloud», para uso exclusivo del Tribunal; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-11/2025 a la firma ADOBE SYSTEMS SOFTWARE, en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4,687,927.20).
3. **Convalidar** el pago de la presente contratación a través de la tarjeta de crédito corporativa del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo determinado por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 42/2025 del Director General de Administración Adjunto.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.